



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A290901-2023-P

“Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas, Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la UACH”



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH-DA-A290901-2023-P, RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO ANUAL DE ACCIDENTES PARA DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES, ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 09:00 horas del día 10 de octubre de 2023, reunido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité, ubicada en Av. Universidad sin número, Circuito Universitario Campus I, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, planta baja; y de conformidad con lo que disponen los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como con lo señalado en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se da inicio a la Junta de Aclaraciones de la licitación pública presencial, cuyos datos aparecen en el encabezado de referencia; reunidos en este acto el Comité de Adquisiciones por parte de la convocante, así como personal de la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas como área solicitante y de las personas cuya asistencia se enlista, con el objeto de hacer las aclaraciones para la preparación de las propuestas de la licitación en cuestión y que forma parte integrante de la misma.

El acto es llevado a cabo por la Secretaria del Comité de Adquisiciones, por autorización del Presidente del Comité para el desarrollo de la presente junta, quien en representación del organismo convocante procede a señalar lo que a continuación se indica:

ASUNTOS A TRATAR

Los proveedores que enviaron sus preguntas por medio electrónico en tiempo y forma, conforme lo señalado en el numeral IV. JUNTA DE ACLARACIONES de las bases de la presente licitación son:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NO. DE PREGUNTAS	NO. DE PÁGINAS
1	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	CORREO ELECTRÓNICO	11	2
2	LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.	CORREO ELECTRÓNICO	60	6

Se asienta que no se encuentran ningún proveedor presente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A290901-2023-P

“Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas,
Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes,
Actividades Físicas y Recreativas de la UACH”



ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

La convocante realiza las siguientes aclaraciones a la Convocatoria y a las Bases de la presente licitación:

I. Respecto del inciso A) **DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, numeral 14.** se agrega información al numeral para quedar de la siguiente manera:

14. Presentar copia simple de dos o más facturas y/o contratos y/o **carátulas de póliza** que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con cualquier entidad de gobierno y/o la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a no más de 1 año de antigüedad. (En caso de ser copias simples deberá estar legible el nombre o logotipo de la empresa, así como las cantidades y contenidos de documentos que su representada presente, **podrá testar la información considerada confidencial**).

Deberá presentarse digitalizado en formato PDF en un CD o USB indicando en el nombre del archivo el número que le pertenece en la documentación legal-administrativa.

II. Se agrega en el “ANEXO UNO” (PROPUESTA TÉCNICA), **cobertura específica** lo siguiente:

La cobertura deberá amparar a los asegurados mientras se encuentren realizando sus actividades deportivas o de apoyo en cualquier instalación dentro y fuera de la Universidad, actividades supervisadas por la Universidad, a nivel Estatal y Nacional, a nivel amateur; y cuando se encuentren dentro de las canchas autorizadas y supervisadas por las autoridades competentes (incluyendo el trayecto del lugar de origen hacia entrenamiento y/o competencia y desde entrenamiento y /o competencia a su lugar de destino).

SECCIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

● **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, sub numeral 3. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple lo solicitado presentando un escrito libre manifestando que mi representada participa de forma individual. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: se acepta su propuesta o como se indica en las bases en el numeral referido, de no presentarse este documento se entenderá que no aplica.

2. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, sub numeral 14. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple lo solicitado presentando copia simple de dos o más facturas y/o carátulas de póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: es correcto, recordando que dichos documentos no deberán tener más de un año de antigüedad y deberán cumplir con los demás requisitos que se establecen en el numeral en mención.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A290901-2023-P

“Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas,
Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes,
Actividades Físicas y Recreativas de la UACH”

POR UN
2023
SIN VIOLENCIA
DE GÉNERO



3. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, sub numeral 23. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple lo solicitado presentando un escrito libre manifestando que, en caso de resultar adjudicada mi representada se dará de alta en el Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: es correcto, agregando que Thona Seguros, S.A. de C.V. se encuentra dado de alta ya como proveedor de la Universidad con el número 6169, en dado caso que participe con otra razón social, presentar escrito manifestando que de resultar adjudicado se dará de alta.

4. Anexo Uno “Propuesta Técnica” Agradeceremos a la contratante confirmar que la cobertura de suicidio no será considerada como muerte accidental.

Respuesta: Correcto

5. Anexo Uno “Propuesta Técnica” SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS ES MEDIANTE EL MECANISMO DE AUTO-ADMINISTRACIÓN, DONDE LA CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DONDE REALIZAR EL LLENADO Y/O CAMBIO DE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CUSTODIARÁ LA DESIGNACIONES, CERTIFICANDO QUE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE PROPORCIONARÁ PARA EL PAGO DEL SINIESTRO ES EL ÚLTIMO QUE SE TENÍA EN SU PODER.

Respuesta: Formato de consentimiento, así mismo es importante mencionar que la Universidad solo se hace cargo del resguardo de los consentimientos y de las designaciones de beneficiarios, las cuales solo se entregarán en original si se requieren para algún beneficiario (deportista, entrenador o personal de apoyo) accidentado o fallecido, mismas que corresponden a la última designación registrada en la Universidad, sin embargo, la institución no se hace responsable por reclamaciones de terceras personas a la aseguradora. En caso de no existir beneficiario será el que resulte del juicio sucesorio correspondiente.

6. Anexo Uno “Propuesta Técnica” Solicitamos a la convocante ratificar que para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.

Respuesta: es correcto.

7. Anexo Uno “Propuesta Técnica” Agradeceremos a la convocante indicar cuál será la forma de identificar a los asegurados para demostrar la pertenencia a la colectividad.

Respuesta: se identificará mediante listado que será entregado por la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la Universidad, al proveedor que resulte adjudicado, el cual por ser autoadministrada y se podrá modificar durante la cobertura.

8. Anexo Uno “Propuesta Técnica” Agradeceremos indicar si la cobertura del esquema de seguros que se licita solo será aplicable en las instalaciones de la contratante y en actividades avaladas por el mismo.

Respuesta: la cobertura deberá amparar a los asegurados mientras se encuentren realizando sus actividades deportivas o de apoyo en cualquier instalación dentro y fuera de la Universidad, actividades supervisadas por la

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.
C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532
www.uach.mx



+uach



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A290901-2023-P

“Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas,
Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes,
Actividades Físicas y Recreativas de la UACH”

POR UN
2023
SIN VIOLENCIA
DE GÉNERO



Universidad, a nivel Estatal, Nacional, y a nivel amateur; y cuando se encuentren dentro de las canchas autorizadas y supervisadas por las autoridades competentes (incluyendo el trayecto del lugar de origen hacia entrenamiento y/o competencia y desde entrenamiento y/o competencia a su lugar de destino).

9. Anexo Uno “Propuesta Técnica” En caso de fallecimiento de asegurados mayores de edad, agradeceremos a la convocante confirmar que los formatos de designación de beneficiarios que se utilizaran operarán bajo el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. Lo anterior en el entendido de que de no contar con dichas designaciones, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro.

Respuesta: La Universidad solo se hace cargo del resguardo de los consentimientos y de las designaciones de beneficiarios, las cuales solo se entregarán en original si se requieren para algún beneficiario (deportista, entrenador o personal de apoyo) accidentado o fallecido, mismas que corresponderá a la última designación registrada en la Universidad, sin embargo, la institución no se hace responsable por reclamaciones de terceras personas a la aseguradora. En caso de no existir beneficiario será el que resulte del juicio sucesorio correspondiente.

10. General. Se solicita a la convocante confirmar que se cumple con la presentación de la propuesta técnica, presentando la transcripción del ANEXO “CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES”, propuesta económica y demás documentación legal, además se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en donde se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones, en la propuesta técnica, en la propuesta económica y en la documentación legal y administrativa, adjuntado también copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal de la licitante y únicamente la licitante adjudicada deberá presentar las inclusiones en su proposición ganadora.

Respuesta: deberá de apegarse a las bases presentando su propuesta técnica completa con las características técnicas que se solicitan y se ofertan, y presentar el inciso A) **DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** numeral 11 (Anexo “D”) en el cual consta sí acudió o no a la junta de aclaraciones y se sujeta a esta, y presentar el anexo uno debidamente firmado, según se solicita en inciso B) **PROPUESTA TÉCNICA** numeral uno con las especificaciones técnicas de su propuesta.

11. General. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE TENGA BIEN FACILITARNOS EN FORMATO EXCEL DE MANERA EDITABLE, LOS LISTADOS DE ASEGURADOS, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN; NOMBRE, RFC, FECHA DE NACIMIENTO, EDAD.

Respuesta: Para la emisión del listado se compartirán los datos de nombre y fecha de nacimiento y serán los mismos datos que se proporcionarán para altas y bajas, el cual será compartido por el área solicitante por la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la Universidad, al proveedor que resulte adjudicado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A290901-2023-P

“Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas,
Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes,
Actividades Físicas y Recreativas de la UACH”



- LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.

1. **BASES. VIII FIRMA DE LOS CONTRATOS. PÁGINA 8.** Se solicita a la convocante mencione si el contrato será susceptible de modificaciones o cambios al mismo antes y después de firmarlo.

Respuesta: el contrato puede sufrir modificaciones referentes a lo aplicable al presente procedimiento, a lo que se establece en las bases y los cambios que puedan surgir de la junta de aclaraciones antes de su emisión; y posterior a su firma solo podrá modificarse, mediante un Convenio Modificadorio y de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

2. **BASES. VIII FIRMA DE LOS CONTRATOS. PÁGINA 8.** Se solicita a la convocante mencione motivos por los cuales se cancelaría el contrato.

Respuesta:

Se podrá rescindir administrativamente la contratación conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Artículo 90. Los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando el contrato o pedido se encuentre vigente.

Para efectos del procedimiento de rescisión se considera un contrato vigente aquél en el cual no se ha cumplido la fecha para la terminación del contrato o bien cuando habiéndose actualizado la fecha referida, no se cumplió con el objeto del mismo y por tanto no fue satisfecha la necesidad del ente público del bien o servicio requerido. La fecha de conclusión de la vigencia del contrato está sujeta al cumplimiento por parte del proveedor de las condiciones establecidas en el instrumento jurídico, la recepción de los bienes o la prestación del servicio. Cuando se incumplan los plazos establecidos en el contrato la recepción de los bienes o la recepción de la prestación de los servicios estará sujeta a la manifestación del área requirente de que cuenta con la suficiencia presupuestal y continúa vigente la necesidad.

Se podrá terminar anticipadamente conforme a lo establecido en el Art. 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Artículo 91. El ente público podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Función Pública o autoridad competente.

En estos supuestos el ente público reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A290901-2023-P

“Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas,
Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes,
Actividades Físicas y Recreativas de la UACH”

POR UN
2023
SIN VIOLENCIA
DE GÉNERO



Se podrá suspender la prestación del servicio conforme a lo estipulado en el artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua Artículo 93. Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el ente público, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y, en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al ente público, previa petición y justificación del proveedor, este reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

El proveedor adjudicado no podrá suspender la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

3. **BASES. VIII FIRMA DE LOS CONTRATOS, PÁGINA 8.** Se solicita a la convocante confirme que la aseguradora adjudicada podrá terminar anticipadamente el contrato al no efectuarse el pago de prima en los tiempos convenidos.

Respuesta: es correcto.

4. **BASES XIII. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO., PÁGINA 17** Se solicita a la convocante confirmar que en caso de no efectuar el pago de la prima en los tiempos convenidos la aseguradora podrá cancelar sin responsabilidad y al convocante deberá efectuar el pago de la prima que se haya generado por el periodo cubierto

Respuesta: es correcto

5. **BASES. X. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. A) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. PÁGINA 9.** Se solicita a la convocante mencione cuál sería el plazo para que el licitante entregue toda la documentación con las formalidades establecidas en las Bases.

Respuesta: la recepción se realizará en días hábiles en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas y hasta las 10:00 horas del día 18 de octubre de 2023 en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en el Campus I, Cd. Universitaria s/n, entre calles Universidad, Pascual Orozco y Tecnológico, Chihuahua, Chih., México. C.P. 31200, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa. La entrega será en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y el licitante, en uno se presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica. La documentación legal-administrativa podrá adjuntarse en alguno de los dos sobres, o bien, presentarse por separado debidamente identificada.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A290901-2023-P

“Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas,
Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes,
Actividades Físicas y Recreativas de la UACH”

POR UN
2023
SIN VIOLENCIA
DE GÉNERO



6. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante afirme que sólo será asegurable personal que forme parte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Respuesta: el seguro debe cubrir a un conjunto de Deportistas, Entrenadores y Personal de apoyo de la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la UACH.

7. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicite a la convocante mencione lo que se deberá entender por accidente de acuerdo con la presente licitación.

Respuesta: aquel acontecimiento proveniente de una causa externa, súbita, fortuita y/o violenta que produzca lesiones corporales o la muerte del Asegurado, mientras se encuentre vigente la cobertura del seguro.

8. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione lo que se deberá entender por muerte accidental de acuerdo con la presente licitación.

Respuesta: Fin de la vida por un suceso imprevisto.

9. **ANEXO TÉCNICO. P 32** Se solicita a la convocante indique qué documentación se deberá presentar en caso de muerte accidental.

Respuesta: Formato de consentimiento, así mismo es importante mencionar que la Universidad solo se hace cargo del resguardo de los consentimientos y de las designaciones de beneficiarios, las cuales solo se entregarán en original si se requieren para algún beneficiario (deportista, entrenador o personal de apoyo) accidentado o fallecido, mismas que corresponden a la última designación registrada en la Universidad, sin embargo, la institución no se hace responsable por reclamaciones de terceras personas a la aseguradora. En caso de no existir beneficiario será el que resulte del juicio sucesorio correspondiente.

10. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione que para la cobertura de pérdidas orgánicas se utilizarán las tablas de escala de dichas pérdidas contenidas en las Condiciones Generales de la aseguradora.

Respuesta: es correcto, aplicando lo basado con la escala A

11. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione que no se cubrirá ninguna de las coberturas si el siniestro no ocurrió mientras se realizaban las actividades deportivas señaladas dentro del Anexo Técnico.

Respuesta: la cobertura deberá amparar a los asegurados mientras se encuentren realizando sus actividades deportivas o de apoyo en cualquier instalación dentro y fuera de la Universidad, actividades supervisadas por la Universidad, a nivel Estatal y Nacional, a nivel amateur; y cuando se encuentren dentro de las canchas autorizadas



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A290901-2023-P

“Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas,
Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes,
Actividades Físicas y Recreativas de la UACH”



y supervisadas por las autoridades competentes (incluyendo el trayecto del lugar de origen hacia entrenamiento y/o competencia y desde entrenamiento y/o competencia a su lugar de destino).

12. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione cuales son todas las actividades deportivas realizadas en la Universidad.

Respuesta: No es posible determinar todas las actividades deportivas realizadas por la colectividad asegurable debido a que varían constantemente, pues no siempre se participa en las mismas actividades deportivas.

13. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione si se pagará también la rehabilitación por las lesiones que se ocasionen por dichas actividades deportivas.

Respuesta: Es correcto, se pagará también la rehabilitación del accidente.

14. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione si se entregaran a la aseguradora los consentimientos individuales para cada asegurado.

Respuesta: No es correcto, la Universidad se hará cargo del resguardo de los formatos de consentimientos y de las designaciones de beneficiarios, las cuales solo se entregarán en original si se requieren para algún beneficiario (deportista, entrenador o personal de apoyo) accidentado o fallecido, mismas que corresponden a la última designación registrada en la Universidad, sin embargo, la institución no se hace responsable por reclamaciones de terceras personas a la aseguradora. En caso de no existir beneficiario será el que resulte del juicio sucesorio correspondiente.

15. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita a la convocante mencione que para aquellos menores de edad que participen en dichas actividades, los consentimientos serán firmados por el tutor.

Respuesta: Es correcto el tutor firmará los consentimientos de los atletas menores de edad.

16. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione que los documentos que se entregaran para cada cobertura.

Respuesta: para cada siniestro el asegurado deberá presentar identificación y el formato del seguro que será proporcionado por la compañía que resulte adjudicada.

17. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita al convocante que mencione se hará entrega de documento que valide que la persona asegurada pertenece a un grupo deportivo dentro de la Universidad.

Respuesta: La pertenencia de la colectividad se identificará mediante listado que será entregado por la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la Universidad, al proveedor que resulte adjudicado, el cual por ser autoadministrada se podrá modificar durante la cobertura.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A290901-2023-P

“Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas,
Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes,
Actividades Físicas y Recreativas de la UACH”

POR UN
2023
SIN VIOLENCIA
DE GÉNERO



18. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante aclare lo que significa “actividades deportivas de apoyo dentro y fuera de la misma”, para tener una mejor apreciación de las actividades deportivas que se realizan en la Universidad.

Respuesta: Actividades supervisadas por la Universidad, a nivel Estatal y Nacional, a nivel amateur; y cuando se encuentren dentro de las canchas autorizadas y supervisadas por las autoridades competentes (incluyendo el trayecto del lugar de origen hacia entrenamiento y/o competencia y desde entrenamiento y/o competencia a su lugar de destino).

19. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 33.** Se solicita a la convocante mencione que no le serán imputables a la asegurada cualquier negligencia médica ocasionada por el hospital y/o medico seleccionado por el asegurado.

Respuesta: No es correcto, si se elige unos de los médicos y hospitales dentro del listado otorgado por la aseguradora adjudicada, tendrá que hacerse responsable la compañía adjudicada de cualquier negligencia médica.

20. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 33.** Se solicita a la convocante confirme que solo será asegurable aquellos que cumplan con la edad de aceptación de 17 a 70 años.

Respuesta: Es correcto

21. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 33.** Se solicita a la convocante mencione si el asesor de seguro será propio de la aseguradora o un tercero designado por la Universidad.

Respuesta: se solicita una persona que fungirá como enlace para efectos de intermediación entre la Universidad y la Compañía de Seguros, el cual será designado libremente por la aseguradora.

22. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione que no serán pagadas cualquiera de las coberturas que se afecten por culpa grave del asegurado.

Respuesta: No se acepta, la aseguradora deberá cubrir cualquier tipo de accidente.

23. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione que el pago se hará por una ocasión para cada asegurado y no por cada lesión que sufra durante la estancia en algún grupo deportivo.

Respuesta: No es correcto, la cobertura deberá ser por cada lesión que sufra el asegurado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A290901-2023-P

“Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas,
Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes,
Actividades Físicas y Recreativas de la UACH”



24. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione que en caso de accidente en el cual no se agote el total de la suma asegurada y pasara otro accidente, la suma no se reintegraría en su totalidad, sino que se pagaría con el remanente del siniestro anterior.

Respuesta: No es correcto, la suma asegurada deberá ser reintegrada en su totalidad por cada siniestro.

25. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicite a la convocante confirme que no se pagarán gastos funerarios.

Respuesta: Es correcto

26. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 33.** Se solicita a la convocante mencione que el asesoramiento al atleta será dado por la Universidad y no por la aseguradora.

Respuesta: No es correcto, el asesoramiento deberá ser por parte del asesor de la compañía de seguro que resulte ganador en la presente licitación, según se establece en el “ANEXO UNO” (PROPUESTA TÉCNICA) cobertura específica.

27. **GENERAL.** Se solicita a la convocante confirme que la prima será pagada en una sola exhibición.

Respuesta: es correcto

28. **GENERAL.** Se solicita amablemente a la convocante se sirva confirmar que los recursos con los cuales será el cubierto el pago de prima son recursos de origen Federal

Respuesta: no es correcta su apreciación, se establece en las bases del presente procedimiento que el recurso es propio de la Universidad.

29. **GENERAL.** Se solicita amablemente a la convocante que para el caso de que sea afirmativa la respuesta de la pregunta que antecede, se sirva exhibir el oficio por virtud del cual le es asignado el presupuesto correspondiente

Respuesta: ya se respondió en sentido negativo, donde se informó que se trata de recurso propio de la Universidad.

30. **GENERAL.** Solicita a la convocante confirme que para lo no establecido en las bases y en la junta de aclaraciones, será aplicable lo que se encuentre establecido en las condiciones generales de la empresa aseguradora.

Respuesta: es correcto, prevalecerá lo señalado en las Bases, en la junta de aclaraciones de la presente licitación y, por último, las condiciones generales de la póliza de la compañía que resulte adjudicada.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A290901-2023-P

“Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas,
Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes,
Actividades Físicas y Recreativas de la UACH”

POR UN
2023
SIN VIOLENCIA
DE GÉNERO



31. **GENERAL.** Se solicita amablemente a la convocante, indique que en caso de que la CNSF, o cualquier autoridad competente solicite información y documentación de alguno de los asegurados o sus beneficiarios, a través de la aseguradora adjudicada, el contratante entregara la misma aún y cuando no exista siniestro alguno, lo anterior en términos de las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 492 de la LISF y sus anexos.

Respuesta: los documentos necesarios serán proporcionados al proveedor adjudicado por parte de la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la Universidad, los documentos que se proporcionarán son aquellos con los que cuenta la Universidad conforme a su naturaleza jurídica.

32. **GENERAL.** Se solicita a la convocante confirme que será una póliza autoadministrada

Respuesta: es correcto

33. **GENERAL.** Se solicita amablemente a la convocante, indique si en virtud de que se responsabilice de contar con la documentación e información correspondiente a los asegurados y sus beneficiarios, deberá apegarse a lo estipulado por las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 492 de la LISF.

Respuesta: los documentos necesarios serán proporcionados al proveedor adjudicado por parte de la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la Universidad, los documentos que se proporcionarán son aquellos con los que cuenta la Universidad conforme a su naturaleza jurídica.

34. **GENERAL.** Se solicita a la convocante indique en caso de que la cuenta sea autoadministrada, los tiempos en que notificara el alta o baja de asegurados a la institución adjudicada.

Respuesta: Los movimientos de alta y baja podrán llevarse a cabo durante todo el año.

35. **GENERAL.** Se solicita a la convocante confirme que únicamente se pagarán los siniestros procedentes que ocurran dentro de la vigencia de la póliza.

Respuesta: es correcto, debe cubrir cada uno de los siniestros realizados durante la vigencia de la póliza y considerar además el periodo de beneficio.

36. **GENERAL.** Se solicita a la convocante mencione que no se cubrirá preexistencia.

Respuesta: únicamente se pagarán los siniestros procedentes que ocurran dentro de la vigencia de la póliza.

37. **GENERAL.** Se solicita a la convocante señale si está permitida la figura de intermediación para esta cuenta

Respuesta: la Convocante solicita que la compañía adjudicada designe a una persona que funja como enlace de intermediación entre la Universidad y la compañía de seguros para la atención inmediata.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A290901-2023-P

“Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas,
Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes,
Actividades Físicas y Recreativas de la UACH”

POR UN
2023
SIN VIOLENCIA
DE GÉNERO



38. **GENERAL.** Se solicita a la convocante confirme que al tratarse de exclusiones operaran las señas en las condiciones generales de la aseguradora adjudicada.

Respuesta: Las pólizas operarán en el siguiente orden: primero lo estipulado en las presentes bases, luego la junta o juntas de aclaraciones y por último las condiciones generales de las pólizas de la Compañía que resulte adjudicada.

39. **GENERAL.** Se solicita a la convocante indicar si se entregara a la aseguradora adjudicada base de datos con información de los asegurados (nombre, CURP, RFC, edad, sueldo, si cuentan con incapacidad etc.)

Respuesta: Se hará entrega del listado de asegurados con nombre y fecha de nacimiento.

40. **GENERAL.** Se solicita a la convocante mencione si serán aceptados consentimientos de aseguradoras anteriores, señalando que es el último con el que se cuenta.

Respuesta: Es correcto

41. **GENERAL.** Se solicita a la convocante confirme que la convocante es la encargada de recabar y resguardar los consentimientos y designación de beneficiarios de los asegurados.

Respuesta: Es correcto, la Universidad se hará cargo del recabar y resguardar los consentimientos y de las designaciones de beneficiarios, las cuales solo se entregarán en original si se requieren para algún beneficiario (deportista, entrenador o personal de apoyo) accidentado o fallecido, mismas que corresponderá a la última designación registrada en la Universidad, sin embargo, la institución no se hace responsable por reclamaciones de terceras personas a la aseguradora. En caso de no existir beneficiario será el que resulte del juicio sucesorio correspondiente.

42. **GENERAL.** Se solicita a la convocante mencione que no se cubrirá muerte por suicidio.

Respuesta: es correcto.

43. **GENERAL.** Se solicita a la convocante mencione que, para los casos de muerte accidental, se entregaran copias autenticadas de las actuaciones ministeriales realizadas del caso.

Respuesta: bastará con el certificado de defunción emitido por la autoridad competente para la cobertura de la muerte accidental.

44. **GENERAL.** Se solicita a la convocante mencione que no se pagarán, en ninguna cobertura, aquellas en las que se encuentren alcohol o drogas en la sangre del asegurado.

Respuesta: es correcto.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A290901-2023-P

“Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas,
Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes,
Actividades Físicas y Recreativas de la UACH”

POR UN
2023
SIN VIOLENCIA
DE GÉNERO



45. **GENERAL.** Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la siniestralidad en formato Excel de los últimos cinco años en formato Excel, considerando los siguientes conceptos, en caso de tener siniestros pendientes, favor de indicarlo en la siniestralidad presentada.

- Monto Pagado
- Fecha Ocurrido
- Fecha de Reportado
- Cobertura Afectada
- Edad del Afectado
- Causa del siniestro
- Fecha de corte de cada reporte
- Estatus del Siniestro

Respuesta: según se establece en las Notas adicionales de las bases de la presente licitación, se compartirá la siniestralidad de los periodos 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023 las cuales contienen datos con los que cuenta la Universidad, en estricto apego a lo que disponen las Leyes Federal y Local en materia de Protección de Datos Personales, en formato PDF a quien así lo solicite al correo icarrizales@uach.mx, en estos mismos términos, le será enviada al correo electrónico del cual se recibieron las preguntas.

46. **GENERAL.** Se solicita amablemente a la convocante indicar el número de asegurados amparados en cada uno de los últimos 5 años.

Respuesta: de los últimos 3 años la cantidad de asegurados ha sido de 650, recordando que esta póliza es autoadministrada.

47. **GENERAL.** Se solicita amablemente a la convocante indicar si las coberturas han sufrido cambios en los últimos 5 años y mencionar cuáles fueron esas modificaciones.

Respuesta: durante dos años consecutivos excluimos asegurar las pérdidas orgánicas que se encuentran en las presentes bases y en el presente año se aumentó la suma asegurada de \$150,000.00 a \$300,000.00 pesos.

48. **GENERAL.** Se solicita amablemente a la convocante se sirva confirmar que los recursos con los cuales será el cubierto el pago de prima son recursos de origen Federal GENERAL

Respuesta: ya se dio respuesta a esta pregunta y se señaló que es recurso propio de la Universidad.

49. **GENERAL.** Se solicita amablemente a la convocante que para el caso de que sea afirmativa la respuesta de la pregunta que antecede, se sirva exhibir el oficio por virtud del cual le es asignado el presupuesto correspondiente.

Respuesta: la pregunta fue respondida en sentido negativo, y se señaló que se trata de recurso propio de la Universidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A290901-2023-P

“Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas,
Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes,
Actividades Físicas y Recreativas de la UACH”



50. **GENERAL.** Se solicita a la convocante confirme que para lo no establecido en las bases y en la junta de aclaraciones, será aplicable lo que se encuentre establecido en las condiciones generales de la empresa aseguradora.

Respuesta: las pólizas operarán en el siguiente orden: primero lo estipulado en las presentes bases, luego la junta o juntas de aclaraciones y por último las condiciones generales de las pólizas de la Compañía que resulte adjudicada.

51. **GENERAL.** Se solicita a la convocante confirme que únicamente se pagaran los siniestros procedentes que ocurran dentro de la vigencia de la póliza.

Respuesta: es correcto.

52. **GENERAL.** Se solicita a la convocante señale si está permitida la figura de intermediación de agente para esta cuenta.

Respuesta: conforme a lo ya señalado, la Universidad requiere una persona que funja como enlace disponible 24/7, 365 días del año y las 24 horas para atención personalizada a la Universidad. El enlace puede ser o no, personal de la compañía aseguradora, debiendo quedar plenamente identificado. La contratación es única y directamente con la compañía que resulte adjudicada.

53. **GENERAL.** Se solicita a la convocante confirme que la responsabilidad de la institución aseguradora se limita a la suma asegurada establecida en la póliza correspondiente.

Respuesta: es correcto.

54. **GENERAL.** Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la “resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos por cada entidad con la que se formalizara el contrato:

- a) Decreto de creación de la dependencia convocante.
- b) Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c) Registro federal de contribuyentes.
- d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Respuesta: los documentos necesarios serán proporcionados al proveedor adjudicado por parte de la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la Universidad, los documentos que se proporcionarán son aquellos con los que cuenta la Universidad conforme a su naturaleza jurídica.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A290901-2023-P

“Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas,
Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes,
Actividades Físicas y Recreativas de la UACH”



55. GENERAL. En caso de ser adjudicados, por el momento no contamos con medio de generación de impresión y firma de documentación contractual (entrega física). Solicitamos atentamente a la convocante nos permita entregar de forma digital.

Respuesta: No se acepta, los documentos correspondientes a la carta cobertura y la póliza deberán ser entregados de manera física según se establece en las bases de la presente licitación numeral XIV. plazo lugar y condiciones de entrega de la póliza.

56. GENERAL. Se solicita a la convocante en caso de ser adjudicados, si nos puede confirmar los datos en cuánto a Uso, Método y Forma de Pago para la facturación.

Respuesta: la información le será proporcionada al proveedor que resulte adjudicado.

57. Se solicita amablemente a la convocante confirme que únicamente se asegurara al personal deportista, entrenadores y personal de apoyo de la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la UACH, mientras estos se encuentren realizando sus actividades deportivas o de apoyo dentro y fuera de la misma, supervisadas por la Universidad, a nivel amateur; y cuando se encuentren dentro de las canchas autorizadas y supervisadas por las autoridades competentes (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 30).

Respuesta: La cobertura deberá amparar a los asegurados mientras se encuentren realizando sus actividades deportivas o de apoyo en cualquier instalación dentro y fuera de la Universidad, actividades supervisadas por la Universidad, a nivel Estatal y Nacional, o a nivel amateur; y cuando se encuentren dentro de las canchas autorizadas y supervisadas por las autoridades competentes (incluyendo el trayecto del lugar de origen hacia entrenamiento y/o competencia y desde entrenamiento y /o competencia a su lugar de destino).

58. Se solicita a la convocante indicar con qué documento se acredita que los asegurados pertenezcan a la colectividad, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 30).

Respuesta: se identificará mediante listado que será entregado por la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la Universidad, al proveedor que resulte adjudicado.

59. Se solicita a la convocante indicar cómo se acreditará que las actividades que desempeña el personal asegurado son supervisadas por la universidad, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 30)

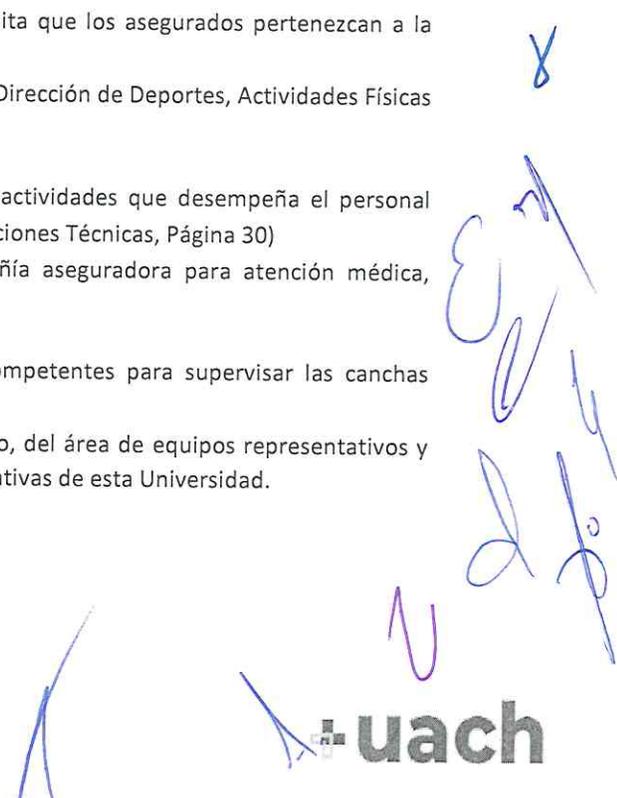
Respuesta: se acreditará con el formato presentado por la compañía aseguradora para atención médica, debidamente firmado.

60. Se solicita a la convocante indicar quien es son las autoridades competentes para supervisar las canchas autorizadas, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 30)

Respuesta: entrenadores, auxiliares de entrenadores, personal médico, del área de equipos representativos y administrativos de la Dirección de Deportes Actividades Físicas y Recreativas de esta Universidad.

CIERRE Y FIRMA DEL ACTA

COMITÉ DE ADQUISICIONES
Circuito Universitario, Campus I
Chihuahua, Chih.
C.P. 31200 Tel. (614) 439.1532
www.uach.mx


+uach



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A290901-2023-P

“Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas, Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la UACH”



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



Se recuerda que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día miércoles **18 de octubre de 2023** a las **10:00 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente de conformidad en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad, con la intervención de los integrantes Comité de Adquisiciones y del área solicitante por parte de la convocante.

No habiendo nada más que tratar en la presente Acta se da por terminada esta primera y última Junta de Aclaraciones, siendo las **9:36 horas**, del día **10 de octubre de 2023**.

Esta Acta consta de **17 (diecisiete) hojas de contenido** y **8 (ocho) hojas de preguntas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, a quienes se les envía correo electrónico con la copia digitalizada de la misma y se publicará en la página web oficial de la Universidad.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE,

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIA

LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁÑEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

VOCAL

M.A.R.N. Odoño Hingos Palanca
C.P. IRMA ESTELA PÉREZ LOO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

M.I. LUZ DEL ROSARIO LOPEZ ESCOBEDO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

VOCAL

LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES
PATRIMONIALES

VOCAL

Lic. Los Carlos Alicano Erives
LIC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CHÁVEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA
Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. UACH-DA-A290901-2023-P

“Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas, Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la UACH”



ASESOR SIN VOTO

Alcudia Acosta

AUDITOR INTERNO

ASESOR SIN VOTO

Alfredo
LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTÍZ
DIRECTOR DEL PATRONATO

ASESOR SIN VOTO

Ruth Fabiola Vaqueria Ortiz
MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL

ÁREA REQUERENTE

M.A. Oscar Jaime Erives Hernández
LIC. OSCAR JAIME ERIVES HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN DE DEPORTES, ACTIVIDADES FÍSICAS
Y RECREATIVAS

-----FIN DEL ACTA-----



Universidad Autónoma de Chihuahua
Dirección de Deportes, Actividades Físicas y
Recreativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua
Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A290901-2023-P
Relativa a la "Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas, Entrenadores y
Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la UACH "

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Chihuahua a 06 de octubre de 2023

Universidad Autónoma de Chihuahua
Ave. Universidad S/N, Campus Universitario I,
Edificio Administrativo, Planta Alta, C.P. 31200
Chihuahua, Chih., México.
At'n: Comité de Adquisiciones:

Veronica Andrew Chaparro, en mi carácter de representante legal de Thona Seguros, S.A. a C.V., solicito me sean resueltos los siguientes cuestionamientos correspondientes a la Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A290901-2023-P Relativa a la "Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas, Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la UACH "

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, sub numeral 3. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple lo solicitado presentando un escrito libre manifestando que mi representada participa de forma individual. Favor de pronunciarse al respecto.
2. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, sub numeral 14. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple lo solicitado presentando copia simple de dos o mas facturas y/o caratulas de póliza. Favor de pronunciarse al respecto.
3. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, sub numeral 23. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple lo solicitado presentando un escrito libre manifestando que, en caso de resultar adjudicada mi representada se dará de alta en el Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Favor de pronunciarse al respecto.
4. Anexo Uno "Propuesta Técnica" Agradeceremos a la contratante confirmar que la cobertura de suicidio no será considerada como muerte accidental.
5. Anexo Uno "Propuesta Técnica" SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS ES MEDIANTE EL MECANISMO DE AUTO-ADMINISTRACIÓN, DONDE LA CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DONDE REALIZAR EL LLENADO Y/O CAMBIO DE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CUSTODIARA LA DESIGNACIONES, CERTIFICANDO QUE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE PROPORCIONARÁ PARA EL PAGO DEL SINIESTRO ES EL ÚLTIMO QUE SE TENÍA EN SU PODER.
6. Anexo Uno "Propuesta Técnica" Solicitamos a la convocante ratificar que para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.



ESR
Empresa Socialmente Responsable



55 4433 8900
55 5482 1960



thonaseguros.mx
contacto@thonaseguros.mx



/THONAseguros



/Thona_seguros

Relativa a la "Contratación de Seguro Colectivo Anual de Accidentes para Deportistas, Entrenadores y Personal de Apoyo de la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la UACH "

7. Anexo Uno "Propuesta Técnica" Agradeceremos a la convocante indicar cuál será la forma de identificar a los asegurados para demostrar la pertenencia a la colectividad.
8. Anexo Uno "Propuesta Técnica" Agradeceremos indicar si la cobertura del esquema de seguros que se licita solo será aplicable en las instalaciones de la contratante y en actividades avaladas por el mismo.
9. Anexo Uno "Propuesta Técnica" En caso de fallecimiento de asegurados mayores de edad, agradeceremos a la convocante confirmar que los formatos de designación de beneficiarios que se utilizaran operarán bajo el mecanismo de Auto-Administración, donde la contratante, a través del área responsable de la custodia de estos, certificará que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder, quedando por lo tanto a salvo y en paz la aseguradora en caso de reclamaciones posteriores. Lo anterior en el entendido de que de no contar con dichas designaciones, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro.
10. General. Se solicita a la convocante confirmar que se cumple con la presentación de la propuesta técnica, presentando la transcripción del ANEXO "CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES", propuesta económica y demás documentación legal, además se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en donde se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones, en la propuesta técnica, en la propuesta económica y en la documentación legal y administrativa, adjuntado también copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal de la licitante y únicamente la licitante adjudicada deberá presentar las inclusiones en su proposición ganadora.
11. General. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE TENGA BIEN FACILITARNOS EN FORMATO EXCEL DE MANERA EDITABLE, LOS LISTADOS DE ASEGURADOS, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN; NOMBRE, RFC, FECHA DE NACIMIENTO, EDAD.

Atentamente



**Verónica Andrew Chaparro,
Apoderado legal
Thona Seguros S.A, de C.V.**



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. UACH-DA-A290901-2023-P
“CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO ANUAL DE ACCIDENTES PARA
DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO DE LA DIRECCION DE
DEPORTES, ACTIVIDADES FISICAS Y RECREATIVAS DE LA UACH”**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 10 DE OCTUBRE DE 2022

Asunto: Escrito de Aclaraciones

Yo, **Claudia María González Martínez**, en mi carácter de representante legal de la compañía **“LA LATINOAMERICANA, SEGUROS S.A.”** con las facultades conferidas en el Poder Notarial instrumento No.96371 en México D.F. a fecha 19 de enero del 2022 y con Registro Público de la Propiedad y de Comercio 14895, basada ante la fe del Lic. Benito Iván Guerra Silla, titular de la Notaría Pública No. 7, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que presentamos escrito de aclaraciones:

- 1. BASES. VIII FIRMA DE LOS CONTRATOS. PÁGINA 8.** Se solicita a la convocante mencione si el contrato será susceptible de modificaciones o cambios al mismo antes y después de firmarlo.
- 2. BASES. VIII FIRMA DE LOS CONTRATOS. PÁGINA 8.** Se solicita a la convocante mencione motivos por los cuales se cancelaría el contrato.
- 3. BASES. VIII FIRMA DE LOS CONTRATOS, PAGINA 8.** Se solicita a la convocante confirme que la aseguradora adjudicada podrá terminar anticipadamente el contrato al no efectuarse el pago de prima en los tiempos convenidos.
- 4. BASES XIII. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO., PAGINA 17** Se solicita a la convocante confirmar que en caso de no efectuar el pago de la prima en los tiempos convenidos la aseguradora podrá cancelar sin responsabilidad y al convocante deberá efectuar el pago de la prima que se haya generado por el periodo cubierto
- 5. BASES. X. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. A) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. PÁGINA 9.** Se solicita a la convocante mencione cuál sería el plazo para que el licitante entregue toda la documentación con las formalidades establecidas en las Bases.

6. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante afirme que sólo será asegurable personal que forme parte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
7. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicite a la convocante mencione lo que se deberá entender por accidente de acuerdo con la presente licitación.
8. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione lo que se deberá entender por muerte accidental de acuerdo con la presente licitación.
9. **ANEXO TÉCNICO. P 32** Se solicita a la convocante indique qué documentación se deberá presentar en caso de muerte accidental.
10. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione que para la cobertura de perdidas orgánicas se utilizaran las tablas de escala de dichas perdidas contenidas en las Condiciones Generales de la aseguradora.
11. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione que no se cubrirá ninguna de las coberturas si el siniestro no ocurrió mientras se realizaban las actividades deportivas señaladas dentro del Anexo Técnico.
12. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione cuales son todas las actividades deportivas realizadas en la Universidad.
13. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione si se pagará también la rehabilitación por las lesiones que se ocasionen por dichas actividades deportivas.
14. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione si se entregaran a la aseguradora los consentimientos individuales para cada asegurado.
15. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita a la convocante mencione que para aquellos menores de edad que participen en dichas actividades, los consentimientos serán firmados por el tutor.
16. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a al convocante mencione que los documentos que se entregaran para cada cobertura.
17. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita al convocante que mencione se hará entrega de documento que valide que la persona asegurada pertenece a un grupo deportivo dentro de la Universidad.
18. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante aclare lo que significa "actividades deportivas de apoyo dentro y fuera de la misma", para tener una mejor apreciación de las actividades deportivas que se realizan en la Universidad.

19. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 33.** Se solicita a la convocante mencione que no le serán imputables a la asegurada cualquier negligencia médica ocasionada por el hospital y/o medico seleccionado por el asegurado.
20. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 33.** Se solicita a la convocante confirme que solo será asegurable aquellos que cumplan con la edad de aceptación de 17 a 70 años.
21. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 33.** Se solicita a la convocante mencione si el asesor de seguro será propio de la aseguradora o un tercero designado por la Universidad.
22. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione que no serán pagadas cualquiera de las coberturas que se afecten por culpa grave del asegurado.
23. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione que el pago se hará por una ocasión para cada asegurado y no por cada lesión que sufra durante la estancia en algún grupo deportivo.
24. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicita a la convocante mencione que en caso de accidente en el cual no se agote el total de la suma asegurada y pasara otro accidente, la suma no se reintegraría en su totalidad, sino que se pagaría con el remanente del siniestro anterior.
25. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 32.** Se solicite a la convocante confirme que no se pagarán gastos funerarios.
26. **ANEXO TÉCNICO. PÁGINA 33.** Se solicita a la convocante mencione que el asesoramiento al atleta será dado por la Universidad y no por la aseguradora.
27. **GENERAL.** Se solicita a la convocante confirme que la prima será pagada en una sola exhibición.
28. **GENERAL.** Se solicita amablemente a la convocante se sirva confirmar que los recursos con los cuales será el cubierto el pago de prima son recursos de origen Federal
29. **GENERAL.** Se solicita amablemente a la convocante que para el caso de que sea afirmativa la respuesta de la pregunta que antecede, se sirva exhibir el oficio por virtud del cual le es asignado el presupuesto correspondiente
30. **GENERAL.** Solicita a la convocante confirme que para lo no establecido en las bases y en la junta de aclaraciones, será aplicable lo que se encuentre establecido en las condiciones generales de la empresa aseguradora.

31. **GENERAL.** Se solicita amablemente a la convocante, indique que en caso de que la CNSF, o cualquier autoridad competente solicite información y documentación de alguno de los asegurados o sus beneficiarios, a través de la aseguradora adjudicada, el contratante entregara la misma aún y cuando no exista siniestro alguno, lo anterior en términos de las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 492 de la LISF y sus anexos.
32. **GENERAL.** Se solicita a la convocante confirme que será una póliza autoadministrada
33. **GENERAL.** Se solicita amablemente a la convocante, indique si en virtud de que se responsabilice de contar con la documentación e información correspondiente a los asegurados y sus beneficiarios, deberá apegarse a lo estipulado por las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 492 de la LISF.
34. **GENERAL.** Se solicita a la convocante indique en caso de que la cuenta sea autoadministrada, los tiempos en que notificara el alta o baja de asegurados a la institución adjudicada.
35. **GENERAL.** Se solicita a la convocante confirme que únicamente se pagaran los siniestros procedentes que ocurran dentro de la vigencia de la póliza.
36. **GENERAL.** Se solicita a la convocante mencione que no se cubrirá preexistencia.
37. **GENERAL.** Se solicita a la convocante señale si está permitida la figura de intermediación para esta cuenta
38. **GENERAL.** Se solicita a la convocante confirme que al tratarse de exclusiones operaran las señas en las condiciones generales de la aseguradora adjudicada.
39. **GENERAL.** Se solicita a la convocante indicar si se entregara a la aseguradora adjudicada base de datos con información de los asegurados (nombre, CURP, RFC, edad, sueldo, si cuentan con incapacidad etc.)
40. **GENERAL.** Se solicita a la convocante mencione si serán aceptados consentimientos de aseguradoras anteriores, señalando que es el último con el que se cuenta.
41. **GENERAL.** Se solicita a la convocante confirme que la convocante es la encargada de recabar y resguardar los consentimientos y designación de beneficiarios de los asegurados.
42. **GENERAL.** Se solicita a la convocante mencione que no se cubrirá muerte por suicidio.
43. **GENERAL.** Se solicita a la convocante mencione que, para los casos de muerte accidental, se entregaran copias autenticadas de las actuaciones ministeriales realizadas del caso.

- 44. GENERAL.** Se solicita a la convocante mencione que no se pagaran, en ninguna cobertura, aquellas en las que se encuentren alcohol o drogas en la sangre del asegurado.
- 45. GENERAL.** Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la siniestralidad en formato Excel de los últimos cinco años en formato Excel, considerando los siguientes conceptos, en caso de tener siniestros pendientes, favor de indicarlo en la siniestralidad presentada.
- Monto Pagado
 - Fecha Ocurrido
 - Fecha de Reportado
 - Cobertura Afectada
 - Edad del Afectado
 - Causa del siniestro
 - Fecha de corte de cada reporte
 - Estatus del Siniestro
- 46. GENERAL.** Se solicita amablemente a la convocante indicar el número de asegurados amparados en cada uno de los últimos 5 años.
- 47. GENERAL.** Se solicita amablemente a la convocante indicar si las coberturas han sufrido cambios en los últimos 5 años y mencionar cuáles fueron esas modificaciones.
- 48. GENERAL.** Se solicita amablemente a la convocante se sirva confirmar que los recursos con los cuales será el cubierto el pago de prima son recursos de origen Federal GENERAL
- 49. GENERAL.** Se solicita amablemente a la convocante que para el caso de que sea afirmativa la respuesta de la pregunta que antecede, se sirva exhibir el oficio por virtud del cual le es asignado el presupuesto correspondiente.
- 50. GENERAL.** Se solicita a la convocante confirme que para lo no establecido en las bases y en la junta de aclaraciones, será aplicable lo que se encuentre establecido en las condiciones generales de la empresa aseguradora.
- 51. GENERAL.** Se solicita a la convocante confirme que únicamente se pagaran los siniestros procedentes que ocurran dentro de la vigencia de la póliza.
- 52. GENERAL.** Se solicita a la convocante señale si está permitida la figura de intermediación de agente para esta cuenta.
- 53. GENERAL.** Se solicita a la convocante confirme que la responsabilidad de la institución aseguradora se limita a la suma asegurada establecida en la póliza correspondiente.
- 54. GENERAL.** Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos por cada entidad con la que se formalizara el contrato:
- a) Decreto de creación de la dependencia convocante.
 - b) Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de

- derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c) Registro federal de contribuyentes.
 - d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
 - e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).
55. **GENERAL.** En caso de ser adjudicados, por el momento no contamos con medio de generación de impresión y firma de documentación contractual (entrega física). Solicitamos atentamente a la convocante nos permita entregar de forma digital.
56. **GENERAL.** Se solicita a la convocante en caso de ser adjudicados, si nos puede confirmar los datos en cuánto a Uso, Método y Forma de Pago para la facturación.
57. Se solicita amablemente a la convocante confirme que únicamente se asegurara al personal deportista, entrenadores y personal de apoyo de la Dirección de Deportes, Actividades Físicas y Recreativas de la UACH, mientras estos se encuentren realizando sus actividades deportivas o de apoyo dentro y fuera de la misma, supervisadas por la Universidad, a nivel amateur; y cuando se encuentren dentro de las canchas autorizadas y supervisadas por las autoridades competentes (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 30).
58. Se solicita a la convocante indicar con qué documento se acredita que los asegurados pertenezcan a la colectividad, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 30).
59. Se solicita a la convocante indicar cómo se acreditará que las actividades que desempeña el personal asegurado son supervisadas por la universidad, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 30)
60. Se solicita a la convocante indicar quienes son las autoridades competentes para supervisar las canchas autorizadas, (Anexo Uno, Especificaciones Técnicas, Página 30)

ATENTAMENTE



LIC. CLAUDIA MARIA GONZALEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.